

DIEZ CONSEJOS PARA ESCRIBIR UN BUEN TRABAJO DE DOGMÁTICA

*Manuel Atienza**

1. Un buen trabajo de dogmática jurídica requiere casi siempre la utilización de conocimientos provenientes de otros campos, como la historia, la lógica, la economía, la sociología, la ética o la teoría del Derecho. No limite, por tanto, sus fuentes de conocimiento a lo escrito por otros dogmáticos sobre el tema que vaya a abordar. Pero no olvide tampoco la especificidad del trabajo dogmático: ordenar un sector del ordenamiento jurídico y proponer soluciones a problemas concernientes a la producción, interpretación y aplicación de esas normas.
2. Ante todo, sea claro: es mejor equivocarse con claridad que acertar confusamente. Y no confunda oscuridad con profundidad: lo más oscuro no es lo más profundo.
3. No haga citas innecesarias. No escriba para mostrar lo que sabe, sepa lo que escribe.
4. Procure acotar con precisión el problema que vaya a estudiar. Si es un problema complejo, trate de descubrir cuáles son los distintos subproblemas existentes y cómo se relacionan entre sí: eso le proporcionará también probablemente, el esquema a seguir.
5. Antes de proseguir con su trabajo, asegúrese de que lo que se propone estudiar no es un problema irrelevante o un pseudoproblema.
6. Los problemas relevantes suelen obedecer a los siguientes “indicadores”: tienen una incidencia apreciable en la práctica; afectan a algún valor constitucional o, al menos, a valores a los que se atribuye gran importancia; han sido ya anteriormente objeto de intentos de resolución, pero sin éxito; su solución -o aclaración es también relevante para otros problemas.
7. Para comprobar si es o no un pseudoproblema, siga el siguiente procedimiento:
 - A) Trate de ver si la existencia de varias respuestas se debe a que, en realidad, no existía un único problema, sino varios. Si fuera así,

* Universidad de Alicante, España.

podría estar ante un pseudoproblema, en el sentido de que, en realidad, no hay ninguna cuestión cuya respuesta sea dudosa.

B) Si no fuera este el caso, entonces:

a) enumere cuáles son todas las respuestas posibles al problema;

b) examine qué consecuencias tendría cada una de esas respuestas en términos dogmáticos, es decir, de qué manera afectan a la ordenación o sistematización de un sector del ordenamiento y a la propuesta de criterios sobre la producción, interpretación o aplicación del Derecho;

c) si las consecuencias son coincidentes (o no hay diferencias significativas), entonces se trataba de un pseudoproblema.

8. No obstante, muchos pseudoproblemas -especialmente, si han sido con asiduidad objeto de reflexión dogmática- pueden esconder un problema genuino que se pone al descubierto cuando se lo enfoca desde el ángulo adecuado. Por ejemplo, cuando lo que esté en cuestión sea la “naturaleza jurídica” de la institución X, no enfoque el problema como si se tratara de descubrir la “verdadera esencia” de X. Por el contrario, comience por indagar qué consecuencias tendría el que a X se le califique de Y o de Z. Luego trate de justificar por qué es preferible un tipo de consecuencias a otro. Cuando haya hecho esto último, habrá resuelto ya el problema de la naturaleza jurídica de X.
9. Antes de proponer una respuesta al problema, trate de explicar cómo ha llegado algo a ser un problema. En particular, preste atención a la génesis histórica. Piense que cuando haya llegado a comprender bien un problema es porque está ya muy cerca de la solución.
10. Plantéese todas las posibles soluciones al problema y evalúelas desde todos los puntos de vista que le parezcan mínimamente plausibles. La mejor solución ha de ser la que, en su articulación y en sus consecuencias:
 - A) resulte más coherente en relación con los principios jurídicos, las construcciones dogmáticas y el conocimiento fáctico disponible y relevante para la cuestión, y
 - B) en consecuencia, pueda juzgarse acreedora de un mayor consenso racional por parte de la comunidad jurídica.